



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-309/VII/26

013041, 013042

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14, 16 y 25 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 14 bis, 17, 26 fracción XVI, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 15-A fracción IV, 16, 17, 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 1 de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 376, 376 bis, 378, 380, de la Ley General de Salud y su DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción II, 44, 45, 46, 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XI, XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 3, 6 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos y su Decreto; así como lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y los aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, además de los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero 2011 y sus diversas modificaciones y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 253300622X0402 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Domicilio: PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

Domicilio Fiscal
APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

RFC: AGU 7207123CO

No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 NV 14 101 0014

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1]- FON SUPREMO 16-0-0

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso: NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: POLVO

Fecha de caducidad del producto DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN

Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: REPUBLICA POPULAR DE CHINA -SICHUAN MIANZHU PENGFA BIOCHEMICAL CO. LTD.

Fecha de expedición
09/07/2026

Fecha de vencimiento:
09/07/2031

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

33001VR915 /3300MOGG019/3300VIPR496 /CF-ZKE



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



COF 013041

CAS-DEAPE



253300622X0402

013041, 013042

Composición Garantizada:

FON SUPREMO 16-0-0

- 1.Nitrógeno Total (N) 16.0 %(p/p)

Materias Primas:

1- Hidrolizado de Soya

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400,

Maquilador:

Proveedor:

REPUBLICA POPULAR DE CHINA - SICHUAN MIANZHU PENGFA BIOCHEMICAL CO. LTD., FUXIN TOWN, SICHUAN, MIANZHU CITY,

Cultivos:

MANZANO, FRESA, PERAL, LIMA, TANGERINO, PLATANO, DURAZNO, MANGO, NOGAL, PIÑA, ALMENDRO, CHABACANO, MEMBRILLO, ARÁNDANO, FRAMBUESA, GROSELLA, MAMEY, ZARZAMORA, HIGO, OLIVO, MARACUYA, CIDRO, POMELO, TEJOCOTE, NÍSPERO, MACADAMIA, PISTACHE, MORA, CASTAÑO, UVA, LIMÓN, NARANJA, GUAYABA, PAPAYA, CAFÉ, AGUACATE, MANDARINA, CEREZA, TORONJA, GRANADA, JACA, MARAÑÓN, RAMBUTÁN, TAMARINDO, DÁTIL, MELOCOTÓN, COCOTERO, CHICOZAPOTE, ZAPOTE, GUANÁBANA, CHIRIMOYA, TUNA, PITAHAYA, LITCHI, CIRUELA, NECTARINA, CAIMITO, XOCONOSTLE, CARAMBOLA, AVELLANO

Aplicación:

Vía foliar, Sistema de riego

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300JCVR915 / 3300MOGG019/3300JRR496 /CF-ZKE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras